



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SAGRA ALTA

ILLESCAS

Aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación en sesión de fecha 14 de septiembre de 2017, el expediente número 1/2014 sobre modificaciones de créditos, por el que se conceden suplementos de créditos con cargo a bajas de créditos de gastos de partidas del presupuesto vigente no comprometidas en el Presupuesto del ejercicio de 2014, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado, por lo que en previsión de no existencia de reclamaciones, se procede a su resumen por capítulos:

1. Conceder suplemento de crédito en la partida que se detalla, cuyo resumen es el siguiente:

Aplicación	Denominación	Modif. Creditos (euros)	Total consignación (euros)
454-13100	RETRIBUC. PERSONAL SERV. CAMINOS	3.762,78	3.762,78
493-13100	RETRIBUCIONES PERSONAL OMIC	3.103,20	3.103,20
Total		6.865,98	
Total propuesta de modificaciones de créditos		6.865,98	

2. Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

Descripción			
Con cargo a bajas de créditos de gastos de las siguientes partidas del presupuesto vigente, no comprometidas			
Aplicación	Denominación	Baja creditos	Total
312-16000	Seguridad Social personal cdiat	6.865,98	6.865,98
Total financiación de modificaciones de créditos			6.865,98
RESUMEN			
Totales modificaciones credito			6.865,98
Total propuesta modificación de crédito			6.865,98

Illescas 23 de octubre 2017.-El Presidente, Jesús García Fernández.

N.º I.-5379